



R.U.N.76-736-40-03-001 2019-00283-00. Acción de Tutela. Jaime Morales Rodas. Vs. Emssanar E.P.S. S.A.S.

Constancia Secretarial: Informo al Señor Juez que el día cinco (05) de marzo del año dos mil veinte (2020), llega procedente de la Honorable Corte Constitucional en Bogotá D. C., Sala de Revisión, el presente expediente que consta de uno (01) cuaderno, con 54 folios útiles. Se anotó el ingreso en el libro radicator correspondiente. Pasa a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla, Valle, julio 01 de 2020.


OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto de Sustanciación N° 164

Sevilla – Valle, tres (03) de julio del año dos mil veinte (2020)

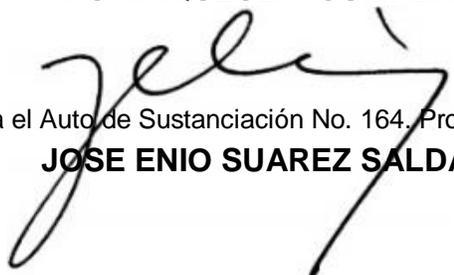
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JAIME MORALES RODAS
ACCIONADO: EMSSANAR E.P.S. S.A.S.
RADICACIÓN: 76 736 40 03 001 2019-00283-00

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue EXCLUIDA DE REVISIÓN por la Honorable Corte Constitucional, se procede a archivar el expediente, previa la anotación y cancelación de la radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firma válida para el Auto de Sustanciación No. 164. Proceso No. 2019-00283-00


JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO
No. 053 DEL 06 DE JULIO DE 2020

EJECUTORIA: _____

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario